

Decreto de identificativos uniformidad SPEIS

Informe sobre las observaciones de la Abogacía de la Generalitat

En el borrador del *Decreto por el que se establecen elementos identificativos de uniformidad de las diferentes categorías y escalas de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana*, se han incorporado las observaciones indicadas en el informe de fecha 11 de enero y referencia CJIAP/385/2022 - C/I/14174/2022 – ILL, elaborado por la Abogacía de la Generalitat, a excepción de las siguientes:

- La observación relativa a los informes de impacto de género, en la familia y la adolescencia, en la que se indica que se deberían aportar más datos para poder realizar un análisis más profundo sobre este impacto, no se considera necesario aportar estos datos, ya que la materia regulada en la propuesta de decreto (los identificativos y colores de los cascos) no tiene ninguna incidencia (ni previa, ni posterior) en materia de género, familia y adolescencia.
- Respecto a si la norma está o no en el Plan Normativo de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, en el propio informe se indica que la Abogacía desconoce el contenido del Plan Normativo para el año 2022. Este departamento tampoco lo conoce, en cualquier caso, la norma comenzó a elaborarse en el 2021 y se finalizará en el 2023, por lo que, de incorporarse al citado Plan, debería realizarse para los 3 ejercicios.
- Respecto a la observación relativa a utilizar la palabra “oído/informe” haciendo referencia al informe del *Consell Jurídic Consultiu*, este departamento entiende que esta palabra se adecuará cuando finalmente el informe de este organismo se incorpore en la tramitación del proyecto de decreto.
- Respecto a la diferenciación entre “divisa” y “emblema”, este departamento entiende que únicamente se está regulando la “divisa” que identificará a las distintas categorías, no haciéndose alusión en el texto propuesto a ningún “emblema”.
- Respecto a la observación sobre la regulación conjunta de toda la uniformidad, indicar que la misma no se ha tenido en cuenta porque únicamente se quiere unificar las divisas y los colores de los cascos para mejorar la coordinación de las actuaciones conjuntas, y no el resto de uniformidad.

L'Eliana, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA VALENCIANA DE
SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS

Firmado por Jose Maria Ángel Batalla el
08/02/2023 12:18:51